

C.C.T 389/04 (UTHGRA - FEHGRA)

ESCALA SALARIAL

C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

ene-21

HASTA

feb-21

RESTAURANTES, BAKES, CONFITERIAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada - Maitre principal	\$4.495	S. POR REUNIÓN
	\$270	2) REMUNERATIVO NO AL BASICO
Jefe de partida - Maitre Mozo de salón - Barman	\$3.491	S. POR REUNIÓN
	\$210	1) NO REMUNERATIVO FECHA DE PAGO
Comis de cocina - Cafetero vendedor Comis de suite - Cajero Adicionista	\$3.312	S. POR REUNIÓN
	\$199	1) NO REMUNERATIVO FECHA DE PAGO
Comis de salón - Portero - Mozo de mostrador Cocktelero	\$3.135	S. POR REUNIÓN
	\$188	1) NO REMUNERATIVO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina - Gambucero Cafetero	\$2.980	S. POR REUNIÓN
	\$179	1) NO REMUNERATIVO
Montaplatos de cocina - Mozo de mostrador Heladero - Golosinero Obrero especializado en oficio	\$2.786	S. POR REUNIÓN
	\$167	1) NO REMUNERATIVO
Peones de cocina - Peones generales Serenos - Lanceros Platineros - Lavacopas	\$2.623	S. POR REUNIÓN
	\$157	1) NO REMUNERATIVO
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto -- Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
ACUERDO 2020-2021 - EX2021-08088421-APN-DGDMT#MPYT		
1) SUMA NO REMUNERATIVA		

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)

ESCALA SALARIAL

C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

mar-21

HASTA

abr-21

RESTAURANTES, BARES, CONFITERIAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$4.495	S. POR REUNIÓN
	\$494	2)REMUNERATIVO NO AL BASICO
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$3.491	S. POR REUNIÓN
	\$384	1) NO REMUNERATIVO FECHA DE PAGO
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$3.312	S. POR REUNIÓN
	\$364	1) NO REMUNERATIVO FECHA DE PAGO
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$3.135	S. POR REUNIÓN
	\$345	1) NO REMUNERATIVO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$2.980	S. POR REUNIÓN
	\$328	1) NO REMUNERATIVO
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$2.786	S. POR REUNIÓN
	\$306	1) NO REMUNERATIVO
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$2.623	S. POR REUNIÓN
	\$289	1) NO REMUNERATIVO
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
ACUERDO 2020-2021 – EX2021-08088421-APN-DGDMT#MPYT		
1) SUMA NO REMUNERATIVA		

C.C.T 389/04 (UTHGRA - FEHGRA)

ESCALA SALARIAL

C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

may-21

HASTA

may-21

RESTAURANTES, BAKES, CONFITERIAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada - Maitre principal	\$4.495 \$764	S. POR REUNIÓN 2) REMUNERATIVO NO AL BASICO
Jefe de partida - Maitre Mozo de salón - Barman	\$3.491 \$594	S. POR REUNIÓN 1) NO REMUNERATIVO FECHA DE PAGO
Comis de cocina - Cafetero vendedor Comis de suite - Cajero Adicionista	\$3.312 \$563	S. POR REUNIÓN 1) NO REMUNERATIVO FECHA DE PAGO
Comis de salón - Portero - Mozo de mostrador Cocktelero	\$3.135 \$533	S. POR REUNIÓN 1) NO REMUNERATIVO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina - Gambucero Cafetero	\$2.980 \$507	S. POR REUNIÓN 1) NO REMUNERATIVO
Montaplatos de cocina - Mozo de mostrador Heladero - Golosinero Obrero especializado en oficio	\$2.786 \$474	S. POR REUNIÓN 1) NO REMUNERATIVO
Peones de cocina - Peones generales Serenos - Lanceros Platineros - Lavacopas	\$2.623 \$446	S. POR REUNIÓN 1) NO REMUNERATIVO
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto - Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
ACUERDO 2020-2021 - EX2021-08088421-APN-DGDMT#MPYT		
1) SUMA NO REMUNERATIVA		